

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

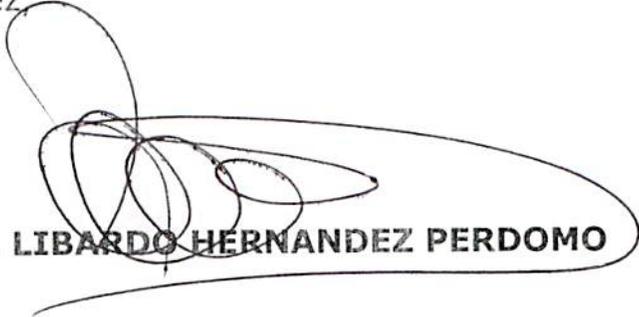
INTERLOCUTORIO No. 2772

RAD: 2023-00214-00

El despacho se abstiene de acceder al emplazamiento deprecado por el interesado JOSE DE JESUS ECHAVARRIA en el anterior escrito, por cuanto no se indica cuáles son los herederos a los cuales se debe emplazar, el motivo para ello, por cuanto de la documentación aportada respecto de la empresa INTER RAPIDISIMO no se indica cual es la causal para su no entrega.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO